

	<b>CARTA</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 1 de 3

Bucaramanga, 12 JUL 2019

0275

Doctor  
**ALVARO CARO TOLOZA**  
 Secretario general  
 Asamblea Departamental de Santander

**Asunto: Informe sobre políticas Publicas Secretaria de agricultura**

Atendiendo a la solicitud presentada por el diputado **CARLOS ALBERTO MORALES DELGADO**, con respecto a las políticas pública que estaban a cargo de la Secretaria de Agricultura y desarrollo rural como lo era la **política pública ambiental y la política pública rural sostenible del Departamento**, le informo que dichas políticas fueron eliminadas bajo ordenanza N° 010 del mes de marzo de 2019.

Actualmente el Departamento de Santander no cuenta con un plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural del Departamento, más aún cuando el departamento de Santander es la cuarta economía del país, de igual manera posee suelos diversos, áreas protegidas en paramos, bosques alto andinos, humedales y presenta usos del suelo inadecuados al igual que presenta conflicto de uso. Es por ello que la Secretaria de agricultura se ve en la necesidad de priorizar y elaborar primero la columna vertebral del ordenamiento productivo y social que tiene como propósito generar mayor competitividad, productividad y sostenibilidad de la producción agrícola y pecuaria con el fin de garantizar la seguridad alimentaria de los santandereanos.



	<b>CARTA</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 2 de 3

F - - 0 2 7 5

Desde otro punto de vista la política pública ambiental no debe estar aislada, debe hacer parte de la política Pública rural sostenible la cual nacerá bajo los lineamientos directrices impartidas por la UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL AGROPECUARIA UPRA.

La secretaria de agricultura y desarrollo Rural mediante carta con fecha del 14 de junio de 2019, solicitó a la UPRA adelantar a la menor brevedad un convenio, enmarcado en el plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural del Departamento, mediante la elaboración de lineamientos, criterios e instrumentos técnicos que contribuyan a mejorar la sostenibilidad y competitividad del sector agropecuario, igualmente se viene trabajando con la ADR, la elaboración del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial (PIDAR), que permitirá en el Departamento, atender las principales necesidades agropecuarias de la población Rural, a través de la oferta Institucional a nivel Nacional. La UPRA tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios y se encarga de planificar, producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la Propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para usos agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, esta entidad es la encargada de crear los protocolos de manejo de información, por lo tanto se insistirá a la UPRA a que hagamos un trabajo en conjunto sobre el tema sin necesidad del convenio; por otra parte la ley 1876 del 29 de Diciembre de 2017 crea y pone en marcha el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), el cual está compuesto por planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para la implementación, y los mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación, e igualmente crea el servicio público de extensión agropecuaria.

Además de tener el pleno conocimiento del papel protagónico de la UPRA y el ADR, la Gobernación de Santander en Cabeza de la secretaria de planeación

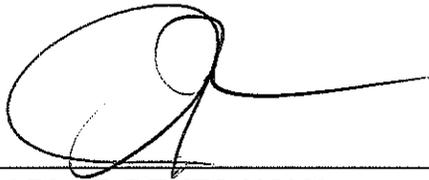


	<h1>CARTA</h1>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 3 de 3

F--0275

departamental viene culminando con FINDETER la Formulación del Plan de ordenamiento departamental de Santander –PODS. donde se definirán los lineamientos y directrices en materia ambiental y agropecuaria del departamento, basado en lo anterior, se solicitó en su momento a la Asamblea Departamental de Santander, la eliminación de las dos Políticas Públicas antes citadas, ya que estas deben nacer posterior a los lineamientos que la UPRA, el SNIA y el Plan de ordenamiento Departamental, estas utilizadas como herramientas para definir la ruta para las políticas Públicas.

Atentamente,



**JUAN CARLOS REYES NOVA**  
 Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (E.)

Anexos:

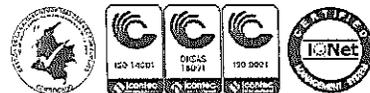
- Copia física del Proceso Forest N° 1533332 del 13 de febrero de 2019 en cinco (5) folios.
- Copia digital en un (1) CD de la Ordenanza N° 010 del 06 marzo de 2019.

Proyectó: Jorge Francisco Martínez Hernández / Profesional de Apoyo CPS

Revisó: Ángel González Uní / Profesional Universitario SDER

Aprobó: Juan Carlos Reyes Nova / Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (E.)

Elaboró: Orfelina González Centeno



	<h1>CARTA</h1>	CÓDIGO	AP-AL-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 1 de 5

Bucaramanga, 13 FEB 2019

1533332

Doctor  
**HECTOR JULIO FUENTES DURAN**  
 Secretario de Planeación Departamental  
 Gobernación de Santander

**Asunto:** Propuesta modificación Plan de Desarrollo Santander Nos Une 2016 – 2019  
 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

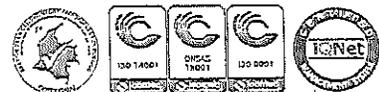
De la manera más atenta y comedida, me permito presentar las modificaciones que se hace necesario realizar a algunas metas e indicadores del Plan de Desarrollo concernientes con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de incluir temáticas, que, para el desarrollo del sector agropecuario y ambiental, y dada la coyuntura del cambio climático, es importante incluir, además de proponer ajustes a algunos indicadores que no guardan coherencia con las metas definidas.

La modificación propuesta es:

**4.2 DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS,  
 NUMERAL 4.3 DERECHOS Y DEBERES AMBIENTALES**

**4.3.2 Tema de desarrollo patrimonio ambiental para el desarrollo sostenible,  
 Programa 2. La Montaña y el Valle Conectados Biológicamente, modificar Meta del  
 Producto: Apoyar la creación de tres (3) áreas protegidas en el Departamento de  
 Santander, la cual quedará así:**

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la creación de dos (2) áreas protegidas en el Departamento de Santander	27	29
Indicador 1: Número de nuevas áreas declaradas.		



	<b>CARTA</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 2 de 5

AF - 0032

**Explicación:** Debido a que la línea base es 27 y la meta al 2019 es 29 se hace necesario el ajuste, ya que no eran tres (3), sino dos (2) áreas para el cuatrienio.

**NUMERAL 4.3 DERECHOS Y DEBERES AMBIENTALES**

**4.3.2 Tema de desarrollo patrimonio ambiental para el desarrollo sostenible, Programa 2. La Montaña y el Valle Conectados Biológicamente, Modificar Meta del Producto y el indicador 2 de la meta de producto:** Apoyar cuatro (4) acuerdos para la conservación, restauración, reforestación, uso sostenible y/o conectividad de los corredores biológicos del departamento, que impacten en cuencas en proceso de ordenación con enfoque de gestión del riesgo.

**Indicador 1:** Número de acuerdos operando.

**Indicador 2:** Número de hectáreas restauradas y/o reforestadas de los corredores biológicos con acuerdos, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar cuatro (4) acuerdos para la conservación, restauración, reforestación, uso sostenible y/o conectividad de los corredores biológicos del departamento. <b>Indicador 1:</b> Número de acuerdos operando. <b>Indicador 2:</b> Número de hectáreas restauradas, reforestadas y/o con la implementación de sistemas silvopastoriles y/o agroforestales	0 150	4 1360

**Explicación:** Es importante incluir en el marco del Plan de Desarrollo Departamental: SANTANDER NOS UNE 2016-2019, la implementación de sistemas silvopastoriles y agroforestales, en el entendido que estos dos temas significativos se obviaron al momento de la formulación del Indicador. Es necesario implementar sistemas silvopastoriles y agroforestales, debido al mejoramiento de la fertilidad del suelo, regulación del balance hídrico, fijación de CO2, diversificación de productos maderables y reducción del estrés calórico, además de mejorar la nutrición en los animales y por ende un alza en la producción derivada de la ganadería en beneficio de los productores.



República de Colombia  Gobernación de Santander	<b>CARTA</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 3 de 5

**ELIMINACION**

20190020396

**4.2.13 Tema de desarrollo agropecuario y rural.**

**Programa 6. Santander integrado y articulado con Agrópolis,** Se solicita la eliminación de la siguiente meta producto con su respectivo indicador.

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Un (1) banco de maquinaria agropecuario por las áreas homogéneas priorizadas para el desarrollo rural sostenible. <b>Indicador 1:</b> Numero de bancos de maquinaria en operación para las seis (6) áreas homogéneas de desarrollo rural	0	1

**Explicación:** Esta meta está plenamente identificada entre las que no contarán con la financiación de los recursos necesarios para su ejecución, a pesar de la gestión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento.

**4.3 DE DERECHOS Y DEBERES AMBIENTALES.**

**4.3.2 Tema de desarrollo patrimonio ambiental para el desarrollo sostenible,**  
**Programa 1. Gobernanza del agua,** Se solicita la eliminación de la meta producto.

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Liderar la construcción participativa y concertadamente de una (1) política pública ambiental para el Departamento de Santander, articuladamente con las autoridades ambientales <b>Indicador 1:</b> Número de documento de política pública ambiental construida, adoptada y operando	0	1

**4.2.13 Tema de desarrollo agropecuario y rural**

**Programa 1. La Ruralidad Santandereana Unida.** Se solicita la eliminación de la meta producto.



	<h1>CARTA</h1>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 4 de 5

2019-0032

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Una (1) política pública RURAL SOSTENIBLE concertada, institucionalizada y operando en el Departamento de Santander. Indicador 1: Documento de política participativo, concertado, adoptado y operando en Santander	0	1

**Explicación:**

Conociendo de ante mano las Bases del Plan de Desarrollo Nacional 2019-2022 Pacto por Colombia- Pacto por la Equidad, se aprecia el interés del Nuevo gobierno de impulsar la productividad y competitividad del campo colombiano, garantizando los mercados al pequeño y mediano productor; para esto se requiere de información precisa del desarrollo Rural del departamento Santander; información que se obtiene a través de los lineamientos e instrumentos que la UPRA establece para lograr un ordenamiento sostenible, es por ello que la Secretaria De Agricultura y Desarrollo rural de Departamento de Santander solicita la eliminación de la Meta 508 y la meta 555; toda vez que la UPRA tiene en sus funciones lograr El ordenamiento social de la propiedad rural el cual incluye los procesos agrarios y el acceso a la tierra por parte de los grupos poblacionales. Actualmente se está gestionando la suscripción de un convenio interadministrativo con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA para la formulación del plan ordenamiento productivo social de la propiedad rural del departamento de Santander, mediante la elaboración de lineamientos, criterios e instrumentos técnicos que contribuyan a mejorar la sostenibilidad y competitividad del sector agropecuario. La UPRA tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios y se encarga de planificar producir, lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la Propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para usos agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas quien es la encargada de crear los protocolos de manejo de información; por otra parte la ley 1876 del 29 de Diciembre de 2017 crea y pone en marcha el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), el cual está compuesto por planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para la implementación, y los mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación, igualmente crea el servicio público de extensión agropecuaria.



	<h1>CARTA</h1>	CÓDIGO	AP-AIRG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 5 de 5

05-0032

Teniendo el pleno conocimiento del papel protagónico de la UPRA y el SNIA, la Gobernación de Santander viene adelantando la elaboración del plan de Ordenamiento Departamental, donde se definirán los lineamientos y directrices en materia ambiental y agropecuaria del departamento, siendo motivos más que suficiente para solicitar la eliminación de las dos Políticas Públicas antes citadas, ya que estas deben nacer posterior a los lineamientos que la UPRA, el SNIA y el Plan de Desarrollo Departamental establezcan como rutas para definir las políticas públicas.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

  
**JAVIER AUGUSTO SARMIENTO ESTUPIÑAN**  
 Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Angel Gonzalez Uni / Profesional Universitario.

RECIBIDO FEB 2019  
 H: 14-29  
 Folios: 5  
 Edith C. Velazquez

